

9. CIVIL 1016/143



- 130 -

En adjunto se encuentra de acuerdo de ayer en su 9
-dios el 133º Comando de la Guardia Civil, informa
-os que el 13 de diciembre se dio constancia en el
-oficio número 734 del día 19 de febrero de 1941, escrito fechado de Exmo. Señor. El año obso
-tivo de la Guardia Civil de Zaragoza, en el que se
-se establece la sanción abusiva respetado
-ejecutorio en el escrito del Negocio do 3º Número 13-
-obligado dentro de los días 734 de fecha 19 del actual, tengo
-encomendado el honor de participar a la respecta
-rada persona a V. E. la abdicación superior Autoridad de V. E.,
-que es ejecutorio de la persona del Sargento que sus-
-cuenta haber administrado acribillado el pueblo de Nueras, fué
-interrogado el Señor. Alcalde del
-mismo, Don. CANDIDO SANCHO SIMON,
-de 50 años de edad, casado, natural
-de La Rioja y vecino de Nueras, con re-
-lación al escrito que se acompaña
-denominado la "Cadena de la buena suerte", manifestó haber sido él /
-quien remitió el citado escrito al Señor. Juez de Paz de Barbastro y
-que el motivo de ello fué que en el
-año 1941, recibió una carta idéntica
-a la que mandó y después de varia-
-rias consultas entre sus convecinos
-entó por quemarla y des de aquella
-fecha entró la desgracia en su casa
-habiéndose muerto en 14 meses 7
-caballerías mayores y un mal parto
-de una Yegua, por cuyo motivo al re-
-cibir a primeros del mes en curso
-otra nueva carta en las misma condi-
-ciones que la anterior, ante el temor de que si la rompía tuviese
-otra desgracia, decidió cumplir lo que en la misma dice, pero sin inten-
-ción de ofender a nadie ni cau-
-sar el menor perjuicio, siendo éste
-el motivo de haber hecho circular
-el mencionado escrito.

Respecto al haber hecho uso de
la franquicia oficial, manifestó

que no tuvo en cuenta que se trataba de un documento particular, desconociendo la falta que cometía.

De lo manifestado por el referido Sr. Alcalde, relacionado con la muerte de las caballerías, ha sido comprobado por varios vecinos ser cierto haber tenido dicha pérdida en los animales indicados.

de la más alta Autoridad, la de una persona de intachable conducta en todos los aspectos, ferviente católico y de inquebrantable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y al nuevo Estado, si bien su situación económica es muy desahogada.

... y de su fraternidad le deseo a V. E. muchos años.
-Pues con ciertísima fe oficio Calabocito 30 de Diciembre de 1947.
Ent. sobre el oficio de El Sargento Comandante del Puesto
Fdo al Oficio 10048 fe 20 nov 1947.

Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Nego-

Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Negociado 3º. Oficinas número 10
de los oficinas de la alcaldía.
Atentamente, falso número 45

TERUEL



AYUNTAMIENTO
DE
NUEROS

(TERUEL)

S. N.

Como encargado del Registro,
Certifico: Que este sobre contiene
solamente correspondencia oficial.

A large, handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized infinity symbol or a similar flourish, is written across the top right of the document.

Sr. Juez de Paz

de

Barbastro (Huesca)



LA CADENA DE LA BUENA SUERTE

Bendita sea la Santísima Trinidad, ahora y por los siglos de los siglos Amén. Bendito sea el Santísimo nombre del Señor, ahora y por los siglos de los siglos Amén.

Esta oración fué establecida por Nuestro Señor Jesucristo y tiene que dar la vuelta al mundo y es preciso que antes de las doce horas de cada día hagas tres copias y las envies a tres personas distintas y en diferente localidad, esto por nueve días seguidos, al noveno día recibirás una gracia y mejora en tu familia. No trates de romperla ni de no mandarla, pues el que tal hiciera perdería un cariño y tendría una desgracia. Obra buena a Don José de Ortalli, le tocaron un millón de pesetas a la lotería de Navidad. A Don Antonio Gardier, al noveno día de haberla recibido se le derrumbó la casa. A los hermanos Cros, de Pamplona, tuvieron que cerrar las puertas por falta de pago, todo ésto por haber roto la cadena, sin embargo a los que no la rompen recibirán una sorpresa y noticias de buena suerte. No olvides que Nuestro Señor Jesucristo hace milagros.-



32

10734

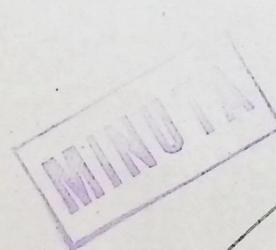
ENCARTE DE LOS LLAMADOS DE LA CADENA DE LA BUENA SUERTE
AL CAL DE ESTRELLA, MUY Y ESPINA ALMENDRA.

El Sr.Juez Comarcal de Barbastro,
me remite sobre conteniendo un escrito
de los llamados de la "cadena de la
buena suerte", recibido en aquél Juzga-
do y, para lo cual ha sido empleada la
franquicia oficial de la Alcaldía de
Nuevos de esa demarcación.

Con el fin de que me informe sobre
lo que antecede, le adjunto el sobre y
escrito citado.

Dios guarde a Vd.muchos años.

Taruel 19 diciembre de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL



Sr.Comandante de Puesto de la Guardia Civil de



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 39

Número

El Sr. Juez Comarcal de Barbastro, me
remite sobre y un escrito de los lá

g2
4

JUZGADO COMARCAL
BARBASTRO

Núm.

Exmo. Sr.

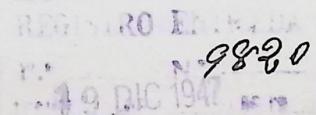
Tengo el honor de participar a V.E. que en este Juzgado Comarcal y de la Alcaldía del Ayuntamiento de Nuevos, de esa provincia, se ha recibido sobre y un escrito de los llamados "cadena de la buena suerte".

Como quiera que para la remisión de esta supercheria, se ha empleado sobre y franquicia oficial por un Organismo como es la Alcaldía, lo pongo en conocimiento de V.E. a los efectos que procedan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

BARBASTRO, 16 de Dicbre. de 1.947

EL JUEZ COMARCAL SUSIT^o.



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.=